

**H. AYUNTAMIENTO DE LEON, GUANAJUATO**  
**SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEÓN.**  
 SUBCOMITÉ DE OBRAS Y PROYECTOS DEL SAPAL

**INVITACION No. SAPAL 010/2020 A LICITACIÓN SIMPLIFICADA**

EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEÓN, A TRAVÉS DE SU SUBCOMITÉ DE OBRAS Y PROYECTOS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN I, 44 FRACCIÓN I, 46 FRACCIÓN II, 47 Y 48 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y EN EL ARTÍCULO 38 Y DEMÁS DEL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, INVITA A LAS EMPRESAS, PREVIAMENTE NOTIFICADAS, A PRESENTAR PROPUESTAS SELLADAS EN PESOS MEXICANOS Y EN IDIOMA ESPAÑOL PARA ATENDER LOS SIGUIENTES CONTRATOS SOBRE LA BASE DE PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO, LOS CUALES SERAN PAGADOS CON RECURSOS PROPIOS; LAS ACCIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN Y SE CALENDARIZAN, MISMAS QUE HAN SIDO AUTORIZADAS POR EL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL SAPAL, DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA DEL EJERCICIO 2020.

**REQUISITOS Y CONDICIONES**

I	II	III	IV	V	VI	VII
No. DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA	No. DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y/O SERVICIO	VISITA DE LA OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES (AMBAS SERÁN OPCIONALES) SALA AUDIOVISUAL	ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS (LUGAR, FECHA Y HORA)	FALLO (LUGAR, FECHA Y HORA)	FECHA ESTIMADA DE: A).- INICIO-TÉRMINO B).- PLAZO DE EJECUCIÓN
<b>SAPAL LS-018/2020</b>	SAPAL 780-393/2020	Interconexión, Obra Civil y Equipamiento Electromecánico Pozo Oriente 40	VISITA: 9 DE NOVIEMBRE DEL 2020 9:00 HRS.  JUNTA DE ACLARACIONES: 10 DE NOVIEMBRE DEL 2020 9:00 HRS.	SALA AUDIOVISUAL SAPAL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2020 A LAS 9:00 HRS.	SALA AUDIOVISUAL SAPAL 8 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 13:00 HRS.	A) 14- DICIEMBRE - 2020 AL 12-ABRIL- 2021  B) 120 DÍAS NATURALES
<b>SAPAL LS-019/2020</b>	SAPAL 810-421/2020	Construcción de Canal Desarenador en PTAR de Desbaste	VISITA: 9 DE NOVIEMBRE DEL 2020 11:00 HRS.  JUNTA DE ACLARACIONES: 10 DE NOVIEMBRE DEL 2020 11:00 HRS.	SALA AUDIOVISUAL SAPAL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2020 A LAS 11:00 HRS.	SALA AUDIOVISUAL SAPAL 8 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 13:30 HRS.	A) 14- DICIEMBRE - 2020 AL 13-MARZO- 2021  B) 90 DÍAS NATURALES
<b>SAPAL LS-020/2020</b>	SAPAL 126-422/2020	Construcción de la Red de Agua Potable en la Comunidad La Mora	VISITA: 9 DE NOVIEMBRE DEL 2020 13:00 HRS.  JUNTA DE ACLARACIONES: 10 DE NOVIEMBRE DEL 2020 13:00 HRS.	SALA AUDIOVISUAL SAPAL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2020 A LAS 13:00 HRS.	SALA AUDIOVISUAL SAPAL 8 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 14:00 HRS.	A) 14- DICIEMBRE - 2020 AL 13-MARZO- 2021  B) 90 DÍAS NATURALES

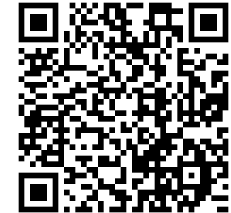
**VIII.-** LAS BASES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL SAPAL ([www.sapal.gob.mx](http://www.sapal.gob.mx)) PARA SU CONOCIMIENTO, CONSULTA Y ADQUISICIÓN A PARTIR DEL DÍA DE LA INVITACIÓN Y PARA SU INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN A PARTIR DEL DÍA HABIL SIGUIENTE DE ESTA PUBLICACIÓN, TAL COMO LO INDICA LA SIGUIENTE FRACCIÓN (IX) DE ESTA CONVOCATORIA.

**IX.-** EL COSTO DE LA INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN SERÁ DE \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) EL CUAL SE EFECTUARÁ POR MEDIO DE TRANSFERENCIA BANCARIA UTILIZANDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

<b>Institución:</b>	<b>Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León.</b>
<b>RFC:</b>	SAP-820310-2M4
<b>Banco</b>	Banco Mercantil del Norte, S.A.
<b>No. de Cuenta</b>	0108265875
<b>Cuenta Clabe</b>	072 225 00108265875 8
<b>Plaza</b>	9459
<b>Sucursal:</b>	# 658, del moral
<b>Colocar en el espacio de "referencia" o "descripción detallada" el número de licitación simplificada y la razón social de la empresa, para que su pago sea aplicado.</b>	

POSTERIOR A LA REALIZACIÓN DE LA TRANSFERENCIA ELECTRONICA POR EL IMPORTE ANTES SEÑALADO SE SEGUIRÁN LAS SIGUIENTES DIRECTRICES PARA SER CONSIDERADO COMO LICITADOR.

1. DEBERÁ DESCARGAR EL MANIFIESTO PARA REGISTRO DE DOMICILIO ELECTRONICO EN EL SIGUIENTE LINK DE DESCARGA (<https://drive.google.com/drive/folders/1-EaWHKPrkLqWhl7RglG4D7zDLFu6xn1W?usp=sharing>) O CON EL CODIGO QR A UN COSTADO; ESTE MANIFIESTO DEBERÁ SER LLENADO, FIRMADO DE ACEPTACIÓN, ESCANEADO Y ENVIADO JUNTO CON EL COMPROBANTE DE PAGO DE LA TRANSFERENCIA BANCARIA DIGITALIZADO A TODOS LOS CORREOS ELECTRONICOS SIGUIENTES: [lrespinoza@sapal.gob.mx](mailto:lrespinoza@sapal.gob.mx), [lgonzalez@sapal.gob.mx](mailto:lgonzalez@sapal.gob.mx). y [asotelo@sapal.gob.mx](mailto:asotelo@sapal.gob.mx).
2. POSTERIOR AL ENVÍO DEL MANIFIESTO ANTES MENCIONADO ASI COMO DEL PAGO DIGITALIZADO DE LA TRANSFERENCIA ELECTRONICA, EL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y EVALUACIÓN ENVIARÁ AL CORREO ELECTRONICO INDICADO EN EL MANIFIESTO RECIBIDO EL ACUSE DE RECIBO DE PAGO DE LAS BASES, SELLADO Y FIRMADO POR EL MISMO DEPARTAMENTO ASI COMO EL LINK DE DESCARGA DE LA INFORMACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN.



**X.- FECHA LÍMITE PARA LA INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA: 6 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

**XI.- PARA COMPROBAR LA EXISTENCIA LEGAL, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA, EN EL ACTO EN QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EL LICITADOR DEBERÁ ANEXAR EN SU PROPUESTA Y EN COPIA SIMPLE (ANEXANDO EN EL DOCUMENTO 1 SEGÚN LAS BASES), LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

**PERSONALIDAD JURÍDICA:**

1. PERSONA FÍSICA: ACTA DE NACIMIENTO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, IDENTIFICACIÓN OFICIAL, PODER SIMPLE EN CASO DE REPRESENTACIÓN.
2. PERSONA MORAL: ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES AL OBJETO SOCIAL Y/O CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA, PODER SIMPLE EN CASO DE REPRESENTACIÓN DISTINTA A LA SEÑALADA EN EL ACTA CONSTITUTIVA.
3. CAPACIDAD TÉCNICA: A) MAQUINARÍA Y EQUIPO, B) PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, Y C) EXPERIENCIA DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LA OBRA LICITADA.
4. CAPACIDAD FINANCIERA: DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR Y ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS (BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS), CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 2 MESES A PARTIR DE LA APERTURA DE PROPUESTAS, EMITIDOS POR UN CONTADOR PÚBLICO. (No se aceptarán aportaciones a futuro como parte del capital)
5. LOS CONTRATISTAS INTERESADOS DEBEN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. EN EL SUPUESTO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONSISTENCIA EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN EL APARTADO XI, SAPAL SE RESERVARÁ EL DERECHO DE RECHAZAR SU PROPUESTA.

**XII.- LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITADORES PODRÁ SER VERIFICADA POR ESTA CONVOCANTE EN CUALQUIER MOMENTO.**

**XIII.- EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEÓN, CON BASE EN EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, FORMULARÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARÁ EL CONTRATO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 64, 65,66 Y 67 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.**

**XIV.- PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 30% DEL MONTO DE LA PROPUESTA ADJUDICADA INCLUYENDO EL IVA.**

**XV.- LAS CONDICIONES DE PAGO SE ESTABLECEN CON FUNDAMENTO A LO SEÑALADO POR LOS ART. 102 PARRAFO III Y ART. 104 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO**

**XVI.- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, POR LO QUE EL LICITADOR DEBERÁ ELABORAR UNA DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL MENCIONADO ARTÍCULO.**

**LEON, GTO., A  
3 DE NOVIEMBRE DE 2020.  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS Y PROYECTOS DEL  
SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEÓN  
C.P. MIRELLA DEL CARMEN PLASCENCIA LÓPEZ  
RÚBRICA**



H. Ayuntamiento de León, Gto.  
Invitación No. SAPAL 010/2020 a la Licitación Simplificada  
Licitación Simplificada No. SAPAL LS-018/2020  
Contrato No. SAPAL 780-393/2020

Obra Civil: "INTERCONEXIÓN, OBRA CIVIL Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO POZO ORIENTE 40"

JUNTA PÚBLICA DE FALLO

08 de diciembre de 2020

El Subcomité de Obras y Proyectos del SAPAL, por conducto de su Secretaría Ejecutiva, C.P. Mirella del Carmen Plascencia López, de conformidad con las atribuciones y funciones que le conceden los artículos 74, 75 fracción II, 91, 94 fracciones IV y V, todos del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento para el Municipio de León, Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial No. 125 de fecha 23 de junio de 2020 en la segunda parte, página 20 y conforme con lo indicado por el artículo 69 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, procede a celebrar la presente Junta Pública para dar a conocer el contenido del Dictamen de Evaluación y Fallo correspondiente en el Procedimiento de Licitación Simplificada No. **SAPAL LS-018/2020**, hoy día 08 de diciembre de 2020 siendo las 13:00 horas, fecha y hora dada a conocer con toda oportunidad en el Acta de recepción y apertura de propuestas, celebrada el día 18 de noviembre de 2020, por lo que se procede a dar inicio a la misma, mencionándose primeramente los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En el Acto de Recepción y Apertura de propuestas del Procedimiento de Licitación Simplificada No. SAPAL LS-018/2020 celebrada el día 18 de noviembre de 2020, se admitieron a revisión detallada 4 propuestas.
2. En fecha 30 de noviembre de 2020, fue elaborado mediante un Equipo Interdisciplinario el llamado **Documento sobre la evaluación y revisión de propuestas** por las distintas Unidades Administrativas de la Convocante involucradas en el Procedimiento de Licitación, mismo que suscribieron.
3. En fecha 04 de diciembre de 2020 se puso a consideración del Subcomité de Obras y Proyectos del SAPAL el documento expresado para su discusión, voto y aprobación, documento que contiene y presenta los resultados obtenidos de la evaluación e información, estudio y validación técnica, financiera, legal y administrativa de las propuestas analizadas.

Una vez realizadas las adecuaciones que el Subcomité considero pertinentes y aprobados los diversos puntos planteados en el documento, emitió un Dictamen Formal que sustenta la emisión de la presente Acta de Fallo y en el que se hizo constar los siguientes aspectos y resultados:

El contenido del Dictamen elaborado a la letra indica lo siguiente:

*En la ciudad de León, Guanajuato, a **04 de diciembre de 2020**, el Subcomité de Obras y Proyectos del SAPAL, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, 65 fracciones I y III; 69 y 75, último párrafo, de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 3, 50 bis, 53 fracción III, y 54 del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Municipio de León, Guanajuato, procedemos a emitir el **Dictamen de Fallo del procedimiento de Licitación Simplificada No. SAPAL LS-018/2020**, relativo al **CONTRATO No. SAPAL 780-393/2020**, relativo a la obra civil "INTERCONEXIÓN, OBRA CIVIL Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO POZO ORIENTE 40", lo que se formula en los términos y condiciones siguientes:*

Página 1 de 8



H. Ayuntamiento de León, Gto.  
Invitación No. SAPAL 010/2020 a la Licitación Simplificada  
Licitación Simplificada No. SAPAL LS-018/2020  
Contrato No. SAPAL 780-393/2020

Obra Civil: "INTERCONEXIÓN, OBRA CIVIL Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO  
POZO ORIENTE 40"

JUNTA PÚBLICA DE FALLO

08 de diciembre de 2020

DICTAMEN QUE SIRVE DE BASE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO

I. De las consideraciones y principios que rigen la evaluación de las propuestas:

a).- En estricto apego a lo que dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la elaboración del presente instrumento tiene como firme finalidad el asegurar la oferta más conveniente en todo momento a favor del **SAPAL**; por lo que en términos de la Legislación en materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma, la evaluación de las propuestas y la selección del contratista que aquí se contiene, se funda y motiva en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y capacidad de respuesta, que aseguran las mejores condiciones para el ente público contratante.

b). - Que el análisis de las propuestas recibidas se llevó a cabo conforme a las bases de concurso y a las disposiciones contenidas en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como el Reglamento Municipal de la materia.

II. Antecedentes:

- a) Que con fecha **03 de noviembre de 2020**, se invita a los licitadores a la Licitación Simplificada **No. SAPAL LS-018/2020**, estableciendo en la Invitación, las fechas y lugares de los eventos a desarrollarse en dicho procedimiento, los cuales son los siguientes:

EMPRESAS LICITADORAS INVITADAS
1. DIEZ INGENIEROS ESPECIALISTAS, S.A. DE C.V.
2. CONSTRUCCIONES MAROJA, S.A. DE C.V.
3. AGUSTÍN DÍAZ LEÓN
4. TOOR ENGINEER, S.A. DE C.V.
5. GENERAL INSTALADORA, S.A. DE C.V.

En este procedimiento de licitación simplificada no. SAPAL LS-018/2020, se determinó por las unidades administrativas técnicas de este organismo operador: Dirección General y la Subdirección



H. Ayuntamiento de León, Gto.  
Invitación No. SAPAL 010/2020 a la Licitación Simplificada  
Licitación Simplificada No. SAPAL LS-018/2020  
Contrato No. SAPAL 780-393/2020

Obra Civil: "INTERCONEXIÓN, OBRA CIVIL Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO  
POZO ORIENTE 40"

JUNTA PÚBLICA DE FALLO

08 de diciembre de 2020

General Técnica, emitir invitación a los cinco contratistas cuya participación se hace constar en el presente procedimiento, considerando que de conformidad con el Padrón Único de Contratistas y/o evaluación de contratistas del SAPAL, todos ellos cuentan con experiencia técnica así como con la capacidad económica y financiera para afrontar los compromisos que deriven de la presente obra civil, conforme a lo siguiente: las empresas invitadas fueron seleccionadas siendo que cuentan con la experiencia técnica en el rubro de obra hidráulica y equipamiento, al existir evidencia de al menos una obra de infraestructura hidráulica en tipo y monto, o bien, de mayor complejidad en otro punto de la ciudad, que permiten considerarlos como técnicamente aptos para el desarrollo de la obra civil considerada en el presente documento; así mismo, se determinó las empresas invitadas cuentan con la capacidad económica y financiera para hacer frente a las obligaciones que puedan derivar de ejecución de la obra civil, ello conforme a los registros, datos e información del Padrón Único de Contratistas, así como del registro del SAPAL.

En este mismo sentido, a fin de garantizar la participación del mayor número de contratistas en este tipo de procedimiento de contratación por licitación simplificada, en concordancia con lo instruido por este Subcomité de Obras y Proyectos, se están considerando las medidas conducentes para que en este periodo de contingencia de salud por el Covid-19, la invitación que se genere para este tipo de procedimiento de licitación simplificada, se procure que las empresas invitadas eviten ser participes en más de un procedimiento de contratación de esta naturaleza, a fin de otorgar mayor oportunidad a totalidad de las empresas contratistas, en aras de incentivar la economía local y mantener la generación de empleos en el rubro de la construcción.

- b) Que los días **09 y 10 de noviembre de 2020** se realizaron los actos de visita de obra y junta de aclaraciones respectivamente, para los participantes en la licitación simplificada.
- c) Que el día **18 de noviembre de 2020** se realizó el acto de presentación de propuestas teniendo la participación de las siguientes empresas:

EMPRESAS LICITADORAS
1. AGUSTÍN DÍAZ LEÓN
2. DIEZ INGENIEROS ESPECIALISTAS, S.A. DE C.V.
3. GENERAL INSTALADORA, S.A. DE C.V.
4. TOOR ENGINEER, S.A. DE C.V.

- d) En fecha **30 de noviembre de 2020**, las unidades administrativas de este organismo público descentralizado que integran el Subcomité de Obras y Proyectos, procedieron a emitir el

Página 3 de 8



H. Ayuntamiento de León, Gto.  
Invitación No. SAPAL 010/2020 a la Licitación Simplificada  
Licitación Simplificada No. SAPAL LS-018/2020  
Contrato No. SAPAL 780-393/2020

Obra Civil: "INTERCONEXIÓN, OBRA CIVIL Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO  
POZO ORIENTE 40"

JUNTA PÚBLICA DE FALLO

08 de diciembre de 2020

"documento de evaluación y revisión" de las propuestas presentadas en el procedimiento de contratación que nos ocupa, instrumento donde se contiene la validación del aspecto técnico, financiero, legal y administrativo sobre la revisión cuantitativa y cualitativa de las citadas propuestas.

III. De la REVISIÓN CUANTITATIVA de las propuestas TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, así como las observaciones en su caso, se detalla lo siguiente:

EMPRESA	PROPUESTA TÉCNICA OBSERVACIONES	PROPUESTA ECONÓMICA OBSERVACIONES	IMPORTE DE LA OFERTA
1. AGUSTÍN DÍAZ LEÓN	PRESENTA DOCUMENTOS	PRESENTA DOCUMENTOS	\$ 4,741,280.91
2. DIEZ INGENIEROS ESPECIALISTAS, S.A. DE C.V.	PRESENTA DOCUMENTOS	PRESENTA DOCUMENTOS	\$ 5,180,543.95
3. GENERAL INSTALADORA, S.A. DE C.V.	PRESENTA DOCUMENTOS	PRESENTA DOCUMENTOS	\$ 4,565,988.45
4. TOOR ENGINEER, S.A. DE C.V.	PRESENTA DOCUMENTOS	PRESENTA DOCUMENTOS	\$ 5,972,235.03

\*Los montos señalados son sin incluir el IVA\*

IV. De la REVISIÓN CUALITATIVA de las propuestas:

a) Licitadores y causales de DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, derivado del resultado del análisis cualitativo:

EMPRESA LICITADORA	CAUSALES QUE MOTIVAN EL DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA
TOOR ENGINEER, S.A. DE C.V.	De la revisión cualitativa se verificó que no cumple en razón de que en la Opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el código QR del documento no es legible como se solicitó en la junta de aclaraciones. Lo anterior quebrantaría los preceptos previstos en el artículo 65 fracción I inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, contraviniendo lo establecido en la disposición Décima Sexta apartado B. Documento 1 Fracción I de las Bases de Licitación y el numeral 7 del acta de junta de aclaraciones. Tales condiciones no garantizan a esta entidad que su propuesta cumpla con las condiciones solicitadas previamente, razón por la cual su propuesta se considera no conveniente. Por lo cual resulta procedente el desechamiento de su propuesta.



**H. Ayuntamiento de León, Gto.**  
**Invitación No. SAPAL 010/2020 a la Licitación Simplificada**  
**Licitación Simplificada No. SAPAL LS-018/2020**  
**Contrato No. SAPAL 780-393/2020**

**Obra Civil: "INTERCONEXIÓN, OBRA CIVIL Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO POZO ORIENTE 40"**

**JUNTA PÚBLICA DE FALLO**

08 de diciembre de 2020

**b) Licitadores y causales de DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS como resultado del análisis cualitativo:**

EMPRESA LICITADORA	CAUSALES QUE MOTIVAN EL DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
<p align="center">AGUSTÍN DÍAZ LEÓN</p>	<p>De la revisión cualitativa se verificó que no cumple en razón de que:</p> <p>1.- Para el análisis del cálculo del porcentaje de financiamiento (Anexo E-IIIID) no presenta el documento que muestre el indicador económico utilizada en el análisis. Lo anterior quebrantaría los preceptos previstos en el artículo 65 fracción I inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, contraviniendo lo establecido en la disposición Décima Sexta Apartado D. Propuesta económica fracción X Numeral 3 de las Bases de Licitación.</p> <p>2.- No presenta las fichas técnicas requeridas en la caratula de base de licitación, referente a los equipos "Conjunto motor-bomba para pozo profundo..." y "Armario de distribución" con cada uno de los accesorios especificados, por lo cual no es posible verificar las características técnicas que integran dichos equipos al no ser posible comprobar el número de parte en el mercado. Lo anterior quebrantaría los preceptos previstos en el artículo 65 fracción I inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, contraviniendo lo establecido en la disposición Décima Sexta apartado D. Propuesta económica, fracción II de las Bases de Licitación.</p> <p>Tales condiciones no garantizan a esta entidad que su propuesta cumpla con las condiciones solicitadas previamente, razón por la cual su propuesta se considera no conveniente. Por lo cual resulta procedente el desechamiento de su propuesta.</p>
<p align="center">DIEZ INGENIEROS ESPECIALISTAS, S.A. DE C.V.</p>	<p>De la revisión cualitativa se verificó que no cumple en razón de que la ficha técnica presentada correspondiente al "variador de velocidad de 135 KW, (180 HP), 480 VOLTS, 60 HZ", no indica el protocolo de comunicación profinet, solicitada en las especificaciones descritas en la descripción larga y detallada del concepto. Lo anterior quebrantaría los preceptos previstos en el artículo 65 fracción I, inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, contraviniendo lo establecido en la disposición Décima Sexta apartado D. Propuesta económica, fracción II, de las Bases de Licitación.</p> <p>Tales condiciones no garantizan a esta entidad que su propuesta cumpla con las condiciones solicitadas previamente, razón por la cual su propuesta se considera no conveniente. Por lo cual resulta procedente el desechamiento de su propuesta.</p>
<p align="center">GENERAL INSTALADORA, S.A. DE C.V.</p>	<p>De la revisión cualitativa se verificó que no cumple en razón de que en el concepto con clave 107-122 referente al "Suministro y colocación de concreto hidráulico premezclado de Mr=45 kg/cm2, resistencia rápida a 3 días...", la integración del análisis de precio unitario, no guarda congruencia con los materiales y equipo utilizado con el procedimiento constructivo, como lo indica el artículo 112 del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Municipio de León, Guanajuato. Lo anterior en virtud de que, en su respectivo análisis de precio unitario, no considera los insumos para el curado del concreto, así como el equipo de vibrado, mismos que son REQUERIDOS Y NECESARIOS, para su correcta ejecución. Lo anterior quebrantaría los preceptos previstos en el artículo 65 fracción I inciso b) y e) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, además lo establecido en la Disposición Décima Sexta Apartado D. Propuesta Económica, fracción VII, numeral 2 de las Bases de Licitación.</p> <p>Tales condiciones no garantizan a esta entidad que su propuesta cumpla con las condiciones solicitadas previamente, razón por la cual su propuesta se considera no conveniente. Por lo cual resulta procedente el desechamiento de su propuesta.</p>
<p align="center">TOOR ENGINEER, S.A. DE C.V.</p>	<p>De la revisión cualitativa se verificó que no cumple en razón de que:</p> <p>1.- El presupuesto total presentado por el licitador de \$5,972,235.03, no es acorde con el "Precio total de la obra vigente en la zona", en razón de que representa un porcentaje al alza de 20.80%, del promedio de los precios totales ofertado por cada uno de los participantes, incluido el precio del presupuesto de SAPAL; calculo que arroja como "Precio total de la obra vigente en la zona" \$4,943,848.26. Lo anterior quebrantaría los preceptos previstos en el artículo 65 fracción I inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, contraviniendo lo establecido en la disposición Décima Sexta apartado D. Propuesta económica, fracción III de las Bases de Licitación.</p> <p>2.- No presenta las fichas técnicas requeridas en la caratula de base de licitación, referente al equipo referente al "Armario de distribución" con cada uno de los accesorios especificados, por lo cual no es posible verificar las características técnicas que integran dichos equipos, al no ser posible comprobar el número de parte en el mercado. Lo anterior quebrantaría los preceptos</p>



H. Ayuntamiento de León, Gto.  
Invitación No. SAPAL 010/2020 a la Licitación Simplificada  
Licitación Simplificada No. SAPAL LS-018/2020  
Contrato No. SAPAL 780-393/2020  
Obra Civil: "INTERCONEXIÓN, OBRA CIVIL Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO  
POZO ORIENTE 40"

JUNTA PÚBLICA DE FALLO

08 de diciembre de 2020

	previstos en el artículo 65 fracción I, inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, contraviniendo lo establecido en la disposición Décima Sexta apartado D. Propuesta económica fracción II de las Bases de Licitación. Tales condiciones no garantizan a esta entidad que su propuesta cumpla con las condiciones solicitadas previamente, razón por la cual su propuesta se considera no conveniente. Por lo cual resulta procedente el desechamiento de su propuesta.
--	--

**V. Nombre de los licitadores cuyas ofertas económicas NO RESULTAN FACTIBLES para la adjudicación del contrato respectivo, en función de los recursos que SAPAL tiene presupuestados para la ejecución de la obra pública materia de esta licitación, ello al amparo del artículo 65 fracción I, inciso c) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato:**

EMPRESA LICITADORA
AGUSTÍN DÍAZ LEÓN
DIEZ INGENIEROS ESPECIALISTAS, S.A. DE C.V.
GENERAL INSTALADORA, S.A. DE C.V.
TOOR ENGINEER, S.A. DE C.V.

**VI. Relación de los licitadores cuyas PROPUESTAS se califican como CONVENIENTES, que al no estar en los supuestos contemplados en los puntos IV y V anteriores, en razón de HABER CUMPLIDO con los requerimientos exigidos en las bases de licitación y la normativa en la materia, en las que consecuentemente no se actualiza ningún supuesto de desechamiento o incumplimiento, que pudiesen motivar su no aceptación:**

No hay licitadores cuyas PROPUESTAS resultan CONVENIENTES.

Es así que el Subcomité de Obras y Proyectos del SAPAL de conformidad con lo previsto en el artículo 69 de la vigente Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en la presente Junta Pública **da a conocer La Determinación tomada y emite el siguiente:**

**FALLO**

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 64, 65, fracción I y III, 68 primer párrafo, 70, fracción III, y 75, último párrafo, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, sirviendo de base la información, estudio y validación técnica, financiera, legal y administrativa que integra el "Documento de Evaluación y Revisión" de las propuestas presentadas, suscrito por las unidades administrativas de este organismo público

Página 6 de 8



H. Ayuntamiento de León, Gto.  
Invitación No. SAPAL 010/2020 a la Licitación Simplificada  
Licitación Simplificada No. SAPAL LS-018/2020  
Contrato No. SAPAL 780-393/2020

Obra Civil: "INTERCONEXIÓN, OBRA CIVIL Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO POZO ORIENTE 40"

JUNTA PÚBLICA DE FALLO

08 de diciembre de 2020

descentralizado de fecha **30 de noviembre de 2020**, se **DECLARA DESIERTO** el procedimiento de **Licitación Simplificada No. SAPAL LS-018/2020**, de la obra civil "**INTERCONEXIÓN, OBRA CIVIL Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO POZO ORIENTE 40**", en razón de que no se presentaron propuestas calificadas como convenientes conforme a las bases de licitación.

FALLO DE LICITACIÓN

1. El fallo es para el Procedimiento de Licitación Simplificada No. SAPAL LS-018/2020 iniciado mediante la Invitación No. SAPAL 010/2020 a la Licitación Simplificada en el que se invitaron 5 participantes y solo 4 presentaron propuesta, todo ello con la finalidad de realizar Obra Pública y/o servicios relacionados con la misma, mediante contrato, y en específico el que se identifica con el No. **SAPAL 780-393/2020**, para la realización, en éste caso de la Obra Pública denominada "**Interconexión, Obra Civil y Equipamiento Electromecánico Pozo Oriente 40**".
2. Consideró el Subcomité que no había proposición solvente que, económicamente conviniera contratar; de la revisión se detectó y determinó que las mismas propuestas admitidas no se ajustan a las condiciones técnicas y/o económicas contenidas en las Bases de Licitación, por lo que no es posible adjudicar el contrato en éste momento, dado que no existe base sustentable que permita llevarlo a cabo con éxito.
3. Ninguna de las propuestas revisadas y analizadas garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que nacerían de la celebración del contrato porque no reúnen las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y circunstancias de cumplimiento que desea la Convocante.
4. Por tanto el Subcomité con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 fracción III de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato ya que en la revisión, análisis y evaluación de las propuestas admitidas se detectó que no cumplieron ninguna de ellas al no ajustarse a los requisitos solicitados, mismos que fueron verificados a la luz de lo que pide el artículo 65 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, por lo cual se **Emite Fallo de Declaración de Desierto para la Licitación Simplificada No. SAPAL LS-018/2020**.
5. A los Licitadores que participan en la Licitación, que han asistido el día de hoy a ésta Junta a la que fueron convocados, se les hace entrega de una copia de la presente Resolución.
6. A los Licitadores que no han asistido serán notificados del resultado, conforme se previene en el artículo 69, párrafo tercero de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
7. La presente resolución puede ser impugnada ante el Subcomité de Obras y Proyectos de SAPAL mediante el recurso de revocación que contemplan los artículos 135 y 136 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato dentro de los 10 días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique o el inconforme tenga conocimiento del mismo, con independencia de los medios de defensa que se contemplan

Página 7 de 8



H. Ayuntamiento de León, Gto.  
Invitación No. SAPAL 010/2020 a la Licitación Simplificada  
Licitación Simplificada No. SAPAL LS-018/2020  
Contrato No. SAPAL 780-393/2020  
Obra Civil: "INTERCONEXIÓN, OBRA CIVIL Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO  
POZO ORIENTE 40"

JUNTA PÚBLICA DE FALLO

08 de diciembre de 2020

en el código de procedimiento y justicia administrativa para el estado y los municipios de Guanajuato.

La ausencia o negativa de firma de algún licitador participante no hace inválido el contenido y efectos legales del acta que se ha levantado el día de hoy.

Sin otra circunstancia que asentar, se dio por terminado el presente acto, siendo las 13:15 horas, firmando los que intervinieron, quisieron y pudieron hacerlo.

~~El Subcomité de Obras y Proyectos del SAPAL~~

~~C.P. Mirella del Carmen Plascencia López  
Funcionario designado  
Titular de la Gerencia de Finanzas del SAPAL  
y Titular de la Secretaría Ejecutiva del Subcomité de Obras y Proyectos~~

Por parte de los Licitadores:

EMPRESA - LICITANTE	NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE NOTIFICACIÓN DEL FALLO	FIRMA DE NOTIFICACIÓN
AGUSTÍN DÍAZ LEÓN		
DIEZ INGENIEROS ESPECIALISTAS, S.A. DE C.V.	Lois Ezequiel Macías López	
GENERAL INSTALADORA, S.A. DE C.V.	Juan Jesús Barajas Ríos	
TOOR ENGINEER, S.A. DE C.V.	José Torres Orozco	



H. Ayuntamiento de León, Gto.  
Invitación No. SAPAL 010/2020 a la Licitación Simplificada  
Licitación Simplificada No. SAPAL LS-019/2020  
Contrato No. SAPAL 810-421/2020

Obra Civil: "CONSTRUCCIÓN DE CANAL DESARENADOR EN PTAR DE DESBASTE"

JUNTA PÚBLICA DE FALLO

08 de diciembre de 2020

El Subcomité de Obras y Proyectos del SAPAL, por conducto de su Secretaría Ejecutiva, C.P. Mirella del Carmen Plascencia López, de conformidad con las atribuciones y funciones que le conceden los artículos 74, 75 fracción II, 91, 94 fracciones IV y V, todos del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento para el Municipio de León, Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial No. 125 de fecha 23 de junio de 2020 en la segunda parte, página 20 y conforme con lo indicado por el artículo 69 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, procede a celebrar la presente Junta Pública para dar a conocer el contenido del Dictamen de Evaluación y Fallo correspondiente en el Procedimiento de Licitación Simplificada No. **SAPAL LS-019/2020**, hoy día 08 de diciembre de 2020 siendo las 13:30 horas, fecha y hora dada a conocer con toda oportunidad en el Acta de recepción y apertura de ofertas celebrada el día 18 de noviembre de 2020, por lo que se procede a dar inicio a la misma, mencionándose primeramente los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. En el Acto de Recepción y Apertura de propuestas del Procedimiento de Licitación Simplificada No. SAPAL LS-019/2020 celebrada el día 18 de noviembre de 2020, se admitieron a revisión detallada 4 propuestas.
2. En fecha 30 de noviembre de 2020, fue elaborado mediante un Equipo Interdisciplinario el llamado **Documento sobre la evaluación y revisión de propuestas** por las distintas Unidades Administrativas de la Convocante involucradas en el Procedimiento de Licitación, mismo que suscribieron.
3. En fecha 04 de diciembre de 2020 se puso a consideración del Subcomité de Obras y Proyectos del SAPAL el documento expresado para su discusión, voto y aprobación, documento que contiene y presenta los resultados obtenidos de la Evaluación e información, estudio y validación técnica, financiera, legal y administrativa de las propuestas analizadas.

Una vez realizadas las adecuaciones que el Subcomité considero pertinentes y aprobados los diversos puntos planteados en el documento, emitió un Dictamen Formal que sustenta la emisión de la presente Acta de Fallo y en el que se hizo constar los siguientes aspectos y resultados:

El contenido del Dictamen elaborado a la letra indica lo siguiente:

*En la ciudad de León, Guanajuato, a **04 de diciembre de 2020**, el Subcomité de Obras y Proyectos del SAPAL, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, 65 fracciones I y III; 69 y 75, último párrafo, de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 3, 50 bis, 53 fracción III, y 54 del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Municipio de León, Guanajuato, procedemos a emitir el **Dictamen de Fallo del procedimiento de Licitación Simplificada No. SAPAL LS-019/2020**, relativo al **CONTRATO No. SAPAL 810-421/2020**, relativo a la obra civil "CONSTRUCCIÓN DE CANAL DESARENADOR EN PTAR DE DESBASTE", lo que se formula en los términos y condiciones siguientes:*



H. Ayuntamiento de León, Gto.  
Invitación No. SAPAL 010/2020 a la Licitación Simplificada  
Licitación Simplificada No. SAPAL LS-019/2020  
Contrato No. SAPAL 810-421/2020

Obra Civil: "CONSTRUCCIÓN DE CANAL DESARENADOR EN PTAR DE DESBASTE"

JUNTA PÚBLICA DE FALLO

08 de diciembre de 2020

DICTAMEN QUE SIRVE DE BASE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO

I. De las consideraciones y principios que rigen la evaluación de las propuestas:

a).- En estricto apego a lo que dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la elaboración del presente instrumento tiene como firme finalidad el asegurar la oferta más conveniente en todo momento a favor del **SAPAL**; por lo que en términos de la Legislación en materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma, la evaluación de las propuestas y la selección del contratista que aquí se contiene, se funda y motiva en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y capacidad de respuesta, que aseguran las mejores condiciones para el ente público contratante.

b).- Que el análisis de las propuestas recibidas se llevó a cabo conforme a las bases de concurso y a las disposiciones contenidas en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como el Reglamento Municipal de la materia.

II. Antecedentes:

- a) Que con fecha **03 de noviembre de 2020**, se invita a los licitadores a la Licitación Simplificada No. **SAPAL LS-019/2020**, estableciendo en la Invitación, las fechas y lugares de los eventos a desarrollarse en dicho procedimiento, los cuales son los siguientes:

EMPRESAS LICITADORAS INVITADAS
1. ECAB, S. DE R.L. DE C.V.
2. CONSTRUCTORA ALU, S.A. DE C.V.
3. TERRACERIAS ESPECIALIZADAS DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.
4. ELEME ARRENDADORA, S.A. DE C.V.
5. OLMACE, S.A. DE C.V.

En este procedimiento de licitación simplificada no. SAPAL LS-019/2020, se determinó por las unidades administrativas técnicas de este organismo operador: Dirección General y la Subdirección General Técnica, emitir invitación a los cinco contratistas cuya participación se hace constar en el



H. Ayuntamiento de León, Gto.  
Invitación No. SAPAL 010/2020 a la Licitación Simplificada  
Licitación Simplificada No. SAPAL LS-019/2020  
Contrato No. SAPAL 810-421/2020

Obra Civil: "CONSTRUCCIÓN DE CANAL DESARENADOR EN PTAR DE DESBASTE"

JUNTA PÚBLICA DE FALLO

08 de diciembre de 2020

presente procedimiento, considerando que de conformidad con el Padrón Único de Contratistas y/o evaluación de contratistas del SAPAL, todos ellos cuentan con experiencia técnica así como con la capacidad económica y financiera para afrontar los compromisos que deriven de la presente obra civil, conforme a lo siguiente: las empresas invitadas fueron seleccionadas siendo que cuentan con la experiencia técnica en el rubro de obra hidráulica, al existir evidencia de al menos una obra de infraestructura hidráulica en tipo y monto, o bien, de mayor complejidad en otro punto de la ciudad, que permiten considerarlos como técnicamente aptos para el desarrollo de la obra civil considerada en el presente documento; así mismo, se determinó las empresas invitadas cuentan con la capacidad económica y financiera para hacer frente a las obligaciones que puedan derivar de ejecución de la obra civil, ello conforme a los registros, datos e información del Padrón Único de Contratistas, así como del registro del SAPAL.

En este mismo sentido, a fin de garantizar la participación del mayor número de contratistas en este tipo de procedimiento de contratación por licitación simplificada, en concordancia con lo instruido por este Subcomité de Obras y Proyectos, se están considerando las medidas conducentes para que en este periodo de contingencia de salud por el Covid-19, la invitación que se generé para este tipo de procedimiento de licitación simplificada, se procure que las empresas invitadas eviten ser partícipes en más de un procedimiento de contratación de esta naturaleza, a fin de otorgar mayor oportunidad a totalidad de las empresas contratistas, en aras de incentivar la economía local y mantener la generación de empleos en el rubro de la construcción.

- b) Que los días **09 y 10 de noviembre de 2020** se realizaron los actos de visita de obra y junta de aclaraciones respectivamente, para los participantes en la licitación simplificada.
- c) Que el día **18 de noviembre de 2020** se realizó el acto de presentación de propuestas teniendo la participación de las siguientes empresas:

EMPRESAS LICITADORAS
1. ECAB, S. DE R.L. DE C.V.
2. ELEME ARRENDADORA, S.A. DE C.V.
3. OLMACE, S.A. DE C.V.
4. TERRACERIAS ESPECIALIZADAS DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

- d) En fecha **30 de noviembre de 2020**, las unidades administrativas de este organismo público descentralizado que integran el Subcomité de Obras y Proyectos, procedieron a emitir el "documento de evaluación y revisión" de las propuestas presentadas en el procedimiento de contratación que nos ocupa, instrumento donde se contiene la validación del aspecto técnico,

Página 3 de 8



H. Ayuntamiento de León, Gto.  
Invitación No. SAPAL 010/2020 a la Licitación Simplificada  
Licitación Simplificada No. SAPAL LS-019/2020  
Contrato No. SAPAL 810-421/2020

Obra Civil: "CONSTRUCCIÓN DE CANAL DESARENADOR EN PTAR DE DESBASTE"

JUNTA PÚBLICA DE FALLO

08 de diciembre de 2020

financiero, legal y administrativo sobre la revisión cuantitativa y cualitativa de las citadas propuestas.

**III. De la REVISIÓN CUANTITATIVA de las propuestas TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, así como las observaciones en su caso, se detalla lo siguiente:**

EMPRESA	PROPUESTA TÉCNICA OBSERVACIONES	PROPUESTA ECONÓMICA OBSERVACIONES	IMPORTE DE LA OFERTA
1. ECAB, S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTA DOCUMENTOS	PRESENTA DOCUMENTOS	\$ 3,037,839.56
2. ELEME ARRENDADORA, S.A. DE C.V.	PRESENTA DOCUMENTOS	PRESENTA DOCUMENTOS	\$ 2,701,369.89
3. OLMACE, S.A. DE C.V.	PRESENTA DOCUMENTOS	PRESENTA DOCUMENTOS	\$ 2,694,753.15
4. TERRACERIAS ESPECIALIZADAS DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	PRESENTA DOCUMENTOS	PRESENTA DOCUMENTOS	\$ 2,931,261.79

\*Los montos señalados son sin incluir el IVA\*

**IV. De la REVISIÓN CUALITATIVA de las propuestas:**

**a) Licitadores y causales de DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, derivado del resultado del análisis cualitativo:**

No hay licitadores cuyas PROPUESTAS técnicas resulten NO CONVENIENTES.

**b) Licitadores y causales de DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS como resultado del análisis cualitativo:**

No hay licitadores cuyas PROPUESTAS económicas resulten NO CONVENIENTES.

**V. Nombre de los licitadores cuyas ofertas económicas NO RESULTAN FACTIBLES para la adjudicación del contrato respectivo, en función de los recursos que SAPAL tiene presupuestados para la ejecución de la obra pública materia de esta licitación, ello al amparo del artículo 65 fracción I, inciso c) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato:**



H. Ayuntamiento de León, Gto.  
Invitación No. SAPAL 010/2020 a la Licitación Simplificada  
Licitación Simplificada No. SAPAL LS-019/2020  
Contrato No. SAPAL 810-421/2020

Obra Civil: "CONSTRUCCIÓN DE CANAL DESARENADOR EN PTAR DE DESBASTE"

JUNTA PÚBLICA DE FALLO

08 de diciembre de 2020

**EMPRESA LICITADORA**

ECAB, S. DE R.L. DE C.V.

*VI. Relación de los licitadores cuyas PROPUESTAS se califican como CONVENIENTES, que al no estar en los supuestos contemplados en los puntos IV y V anteriores, en razón de HABER CUMPLIDO con los requerimientos exigidos en las bases de licitación y la normativa en la materia, en las que consecuentemente no se actualiza ningún supuesto de desechamiento o incumplimiento, que pudiesen motivar su no aceptación:*

EMPRESA	IMPORTES
OLMACE, S.A. DE C.V.	\$ 2,694,753.15
ELEME ARRENDADORA, S.A. DE C.V.	\$ 2,701,369.89
TERRACERIAS ESPECIALIZADAS DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	\$ 2,931,261.79

Es así que el Subcomité de Obras y Proyectos del SAPAL de conformidad con lo previsto en el artículo 69 de la vigente Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en la presente Junta Pública **da a conocer La Determinación tomada y emite el siguiente:**

**FALLO**

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 64, 65, fracción I y III, y penúltimo párrafo, 66, 68 primer párrafo, y 75, último párrafo, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y 121 fracción I, del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, sirviendo de base la información, estudio y validación técnica, financiera, legal y administrativa que integra el "Documento de Evaluación y Revisión" de las propuestas presentadas, suscrito por las unidades administrativas de este organismo público descentralizado de fecha **30 de noviembre de 2020**, dentro del procedimiento de **Licitación Simplificada No. SAPAL LS-019/2020**, se autoriza la adjudicación de la obra civil "CONSTRUCCIÓN DE CANAL DESARENADOR EN PTAR DE DESBASTE", adjudicándose el contrato respectivo a favor de la persona moral denominada **OLMACE, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$ 2,694,753.15 (dos millones seiscientos noventa y cuatro mil setecientos cincuenta y tres pesos 15/100 M.N.)** sin incluir IVA; en razón de que resultó



H. Ayuntamiento de León, Gto.  
Invitación No. SAPAL 010/2020 a la Licitación Simplificada  
Licitación Simplificada No. SAPAL LS-019/2020  
Contrato No. SAPAL 810-421/2020

Obra Civil: "CONSTRUCCIÓN DE CANAL DESARENADOR EN PTAR DE DESBASTE"

JUNTA PÚBLICA DE FALLO

08 de diciembre de 2020

ser la propuesta que asegura a esta convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

FALLO DE LICITACIÓN

1. El fallo es para el Procedimiento de Simplificada No. SAPAL LS-019/2020 iniciado mediante la Invitación No. SAPAL 010/2020 a la Licitación Simplificada en el que se invitaron 5 participantes y solo 4 presentaron propuesta, todo ello con la finalidad de realizar Obra Pública y/o servicios relacionados con la misma, mediante contrato, y en específico el que se identifica con el No. **SAPAL 810-421/2020**, para la realización, en éste caso de la Obra Pública denominada "**Construcción de Canal Desarenador en PTAR de Desbaste**".
2. Consideró el Subcomité que la proposición solvente, económicamente más conveniente que determinó escoger, es acorde con lo que indican y disponen las bases emitidas y las normas de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y el Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Municipio de León, Guanajuato, normas bajo las cuales se ha tramitado el procedimiento de Licitación Simplificada No. SAPAL LS-019/2020.
3. Consideró que las condiciones técnicas y económicas encontradas en la propuesta elegida garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que nacerán de la celebración del contrato; y reúnen las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y circunstancias de cumplimiento del propio contrato.
4. Por tanto el Subcomité con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato **emite fallo** de adjudicación a favor de la propuesta presentada por la persona moral denominada "**Olmace, S.A. de C.V.**" adjudicándole el contrato número **SAPAL 810-421/2020** a fin de que realice la obra pública descrita anteriormente, hasta por un importe de **\$ 2,694,753.15 (dos millones seiscientos noventa y cuatro mil setecientos cincuenta y tres pesos 15/100 M.N.) sin incluir IVA**, y en un período comprendido del **14 de diciembre de 2020 al 13 de marzo de 2021, mismo que comprende 90 días naturales**.
5. Al licitador electo, se le hace de su conocimiento por medio del presente instrumento que una vez notificado del presente fallo deberá acudir al Departamento Jurídico dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación a formalizar y firmar el contrato No. SAPAL 810-421/2020 conforme lo previene el artículo 72 de la Ley de la materia. Se sugiere como fecha para la firma del contrato el día **09 de diciembre de 2020 a las 15:00 horas**.
6. Asimismo, el licitador electo deberá presentar las garantías de cumplimiento de obligaciones, y anticipo (en fianzas) a la firma del contrato (artículo 80 de la Ley fracción I y II). También deberá presentar la póliza de responsabilidad civil (seguro de daños a terceros) con relación al contrato mencionado, en lo posible en la misma fecha de firma del contrato o a la brevedad posible, todo ello en el Departamento de Costos y Evaluación de la contratante.



H. Ayuntamiento de León, Gto.  
Invitación No. SAPAL 010/2020 a la Licitación Simplificada  
Licitación Simplificada No. SAPAL LS-019/2020  
Contrato No. SAPAL 810-421/2020

Obra Civil: "CONSTRUCCIÓN DE CANAL DESARENADOR EN PTAR DE DESBASTE"

JUNTA PÚBLICA DE FALLO

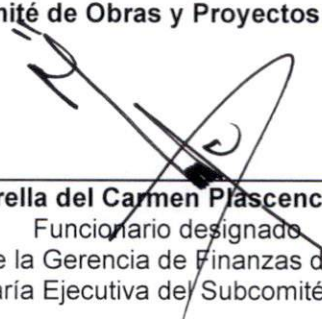
08 de diciembre de 2020

7. A los licitadores que participan en la licitación, no favorecidos con el fallo y que han asistido el día de hoy a ésta junta, se les hace entrega de un oficio dirigido a ellos como personas físicas o a los representantes de las personas morales que participan en el que se les informa las causas y motivos por las cuales su propuesta no resultó favorecida.
8. A los licitadores a quienes no se adjudicó el contrato y que no han asistido a la emisión del presente fallo les será notificado del resultado del mismo y además se les notificarán las causas y motivos por las cuales su propuesta no resultó favorable de conformidad con el artículo 69, párrafo tercero de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, dentro de los plazos que marca la Ley.
9. La presente resolución puede ser impugnada ante el Subcomité de Obras y Proyectos de SAPAL mediante el recurso de revocación que contemplan los artículos 135 y 136 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato dentro de los 10 días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique o el inconforme tenga conocimiento del mismo, con independencia de los medios de defensa que se contemplan en el código de procedimiento y justicia administrativa para el estado y los municipios de Guanajuato.

La ausencia o negativa de firma de algún licitador participante no hace inválido el contenido y efectos legales del acta que se ha levantado el día de hoy.


Sin otra circunstancia que asentar, se dio por terminado el presente acto, siendo las 13:45 horas, firmando los que intervinieron, quisieron y pudieron hacerlo.

El Subcomité de Obras y Proyectos del SAPAL

  
C.P. Mirella del Carmen Plascencia López  
Funcionario designado

Titular de la Gerencia de Finanzas del SAPAL  
y Titular de la Secretaría Ejecutiva del Subcomité de Obras y Proyectos

Por parte de los Licitadores:

EMPRESA - LICITANTE	NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE NOTIFICACIÓN DEL FALLO	FIRMA DE NOTIFICACIÓN
ECAB, S. DE R.L. DE C.V.	Arturo Infante Apoimar	



Página 7 de 8



H. Ayuntamiento de León, Gto.  
Invitación No. SAPAL 010/2020 a la Licitación Simplificada  
Licitación Simplificada No. SAPAL LS-019/2020  
Contrato No. SAPAL 810-421/2020

Obra Civil: "CONSTRUCCIÓN DE CANAL DESARENADOR EN PTAR DE DESBASTE"

JUNTA PÚBLICA DE FALLO

08 de diciembre de 2020

ELEME ARRENDADORA, S.A. DE C.V.		
OLMACE, S.A. DE C.V.	Ing. Oscar Arenal Olmo de la fuente	
TERRACERIAS ESPECIALIZADAS DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	BAUCA CARZONA NEPES	



H. Ayuntamiento de León, Gto.  
Invitación No. SAPAL 010/2020 a la Licitación Simplificada  
Licitación Simplificada No. SAPAL LS-020/2020  
Contrato No. SAPAL 126-422/2020

Obra Civil: "CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD LA MORA"

JUNTA PÚBLICA DE FALLO

08 de diciembre de 2020

El Subcomité de Obras y Proyectos del SAPAL, por conducto de su Secretaría Ejecutiva, C.P. Mirella del Carmen Plascencia López, de conformidad con las atribuciones y funciones que le conceden los artículos 74, 75 fracción II, 91, 94 fracciones IV y V, todos del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento para el Municipio de León, Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial No. 125 de fecha 23 de junio de 2020 en la segunda parte, página 20 y conforme con lo indicado por el artículo 69 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, procede a celebrar la presente Junta Pública para dar a conocer el contenido del Dictamen de Evaluación y Fallo correspondiente en el Procedimiento de Licitación Simplificada No. **SAPAL LS-020/2020**, hoy día 08 de diciembre de 2020 siendo las 14:00 horas, fecha y hora dada a conocer con toda oportunidad en el Acta de recepción y apertura de ofertas celebrada el día 18 de noviembre de 2020, por lo que se procede a dar inicio a la misma, mencionándose primeramente los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. En el Acto de Recepción y Apertura de propuestas del Procedimiento de Licitación Simplificada No. SAPAL LS-020/2020 celebrada el día 18 de noviembre de 2020, se admitieron a revisión detallada 5 propuestas.
2. En fecha 30 de noviembre de 2020, fue elaborado mediante un Equipo Interdisciplinario el llamado **Documento sobre la evaluación y revisión de propuestas** por las distintas Unidades Administrativas de la Convocante involucradas en el Procedimiento de Licitación, mismo que suscribieron.
3. En fecha 04 de diciembre de 2020 se puso a consideración del Subcomité de Obras y Proyectos del SAPAL el documento expresado para su discusión, voto y aprobación, documento que contiene y presenta los resultados obtenidos de la Evaluación e información, estudio y validación técnica, financiera, legal y administrativa de las propuestas analizadas.

Una vez realizadas las adecuaciones que el Subcomité considero pertinentes y aprobados los diversos puntos planteados en el documento, emitió un Dictamen Formal que sustenta la emisión de la presente Acta de Fallo y en el que se hizo constar los siguientes aspectos y resultados:

El contenido del Dictamen elaborado a la letra indica lo siguiente:

*En la ciudad de León, Guanajuato, a **04 de diciembre de 2020**, el Subcomité de Obras y Proyectos del SAPAL, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, 65 fracciones I y III; 69 y 75, último párrafo, de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 3, 50 bis, 53 fracción III, y 54 del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Municipio de León, Guanajuato, procedemos a emitir el **Dictamen de Fallo del procedimiento de Licitación Simplificada No. SAPAL LS-020/2020**, relativo al **CONTRATO No. SAPAL 126-422/2020**, relativo a la obra civil "CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD LA MORA", lo que se formula en los términos y condiciones siguientes:*



H. Ayuntamiento de León, Gto.  
Invitación No. SAPAL 010/2020 a la Licitación Simplificada  
Licitación Simplificada No. SAPAL LS-020/2020  
Contrato No. SAPAL 126-422/2020  
Obra Civil: "CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD LA MORA"

JUNTA PÚBLICA DE FALLO

08 de diciembre de 2020

DICTAMEN QUE SIRVE DE BASE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO

**I. De las consideraciones y principios que rigen la evaluación de las propuestas:**

a).- En estricto apego a lo que dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la elaboración del presente instrumento tiene como firme finalidad el asegurar la oferta más conveniente en todo momento a favor del **SAPAL**; por lo que en términos de la Legislación en materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma, la evaluación de las propuestas y la selección del contratista que aquí se contiene, se funda y motiva en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y capacidad de respuesta, que aseguran las mejores condiciones para el ente público contratante.

b).- Que el análisis de las propuestas recibidas se llevó a cabo conforme a las bases de concurso y a las disposiciones contenidas en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como el Reglamento Municipal de la materia.

**II. Antecedentes:**

a) Que con fecha **03 de noviembre de 2020**, se invita a los licitadores a la Licitación Simplificada **No. SAPAL LS-020/2020**, estableciendo en la Invitación, las fechas y lugares de los eventos a desarrollarse en dicho procedimiento, los cuales son los siguientes:

EMPRESAS LICITADORAS INVITADAS
1. AXA PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
2. URBANIZADORA CAROD DE LEÓN, S.A. DE C.V.
3. GRUPO GUCS, S.A. DE C.V.
4. LEOMARC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
5. ROSALES GAMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

En este procedimiento de licitación simplificada no. SAPAL LS-020/2020, se determinó por las unidades administrativas técnicas de este organismo operador: Dirección General y la Subdirección General Técnica, emitir invitación a los cinco contratistas cuya participación se hace constar en el presente procedimiento, considerando que de conformidad con el Padrón Único de Contratistas y/o

Página 2 de 9



H. Ayuntamiento de León, Gto.  
Invitación No. SAPAL 010/2020 a la Licitación Simplificada  
Licitación Simplificada No. SAPAL LS-020/2020  
Contrato No. SAPAL 126-422/2020

Obra Civil: "CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD LA MORA"

JUNTA PÚBLICA DE FALLO

08 de diciembre de 2020

evaluación de contratistas del SAPAL, todos ellos cuentan con experiencia técnica así como con la capacidad económica y financiera para afrontar los compromisos que deriven de la presente obra civil, conforme a lo siguiente: las empresas invitadas fueron seleccionadas siendo que cuentan con la experiencia técnica en el rubro de agua potable, al existir evidencia de al menos una obra de infraestructura hidráulica en tipo y monto, o bien, de mayor complejidad en otro punto de la ciudad, que permiten considerarlos como técnicamente aptos para el desarrollo de la obra civil considerada en el presente documento; así mismo, se determinó las empresas invitadas cuentan con la capacidad económica y financiera para hacer frente a las obligaciones que puedan derivar de ejecución de la obra civil, ello conforme a los registros, datos e información del Padrón Único de Contratistas, así como del registro del SAPAL.

En este mismo sentido, a fin de garantizar la participación del mayor número de contratistas en este tipo de procedimiento de contratación por licitación simplificada, en concordancia con lo instruido por este Subcomité de Obras y Proyectos, se están considerando las medidas conducentes para que en este periodo de contingencia de salud por el Covid-19, la invitación que se genere para este tipo de procedimiento de licitación simplificada, se procure que las empresas invitadas eviten ser partícipes en más de un procedimiento de contratación de esta naturaleza, a fin de otorgar mayor oportunidad a totalidad de las empresas contratistas, en aras de incentivar la economía local y mantener la generación de empleos en el rubro de la construcción.

- b) Que los días **09 y 10 de noviembre de 2020** se realizaron los actos de visita de obra y junta de aclaraciones respectivamente, para los participantes en la licitación simplificada.
- c) Que el día **18 de noviembre de 2020** se realizó el acto de presentación de propuestas teniendo la participación de las siguientes empresas:

EMPRESAS LICITADORAS
1. AXA PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
2. GRUPO GUCS, S.A. DE C.V.
3. LEOMARC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
4. ROSALES GAMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
5. URBANIZADORA CAROD DE LEÓN, S.A. DE C.V.

- d) En fecha **30 de noviembre de 2020**, las unidades administrativas de este organismo público descentralizado que integran el Subcomité de Obras y Proyectos, procedieron a emitir el



H. Ayuntamiento de León, Gto.  
Invitación No. SAPAL 010/2020 a la Licitación Simplificada  
Licitación Simplificada No. SAPAL LS-020/2020  
Contrato No. SAPAL 126-422/2020  
Obra Civil: "CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD LA MORA"

JUNTA PÚBLICA DE FALLO

08 de diciembre de 2020

"documento de evaluación y revisión" de las propuestas presentadas en el procedimiento de contratación que nos ocupa, instrumento donde se contiene la validación del aspecto técnico, financiero, legal y administrativo sobre la revisión cuantitativa y cualitativa de las citadas propuestas.

III. De la REVISIÓN CUANTITATIVA de las propuestas TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, así como las observaciones en su caso, se detalla lo siguiente:

EMPRESA	PROPUESTA TÉCNICA OBSERVACIONES	PROPUESTA ECONÓMICA OBSERVACIONES	IMPORTE DE LA OFERTA
1. AXA PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	NO PRESENTA LAS OPINIONES POSITIVAS Y VIGENTES DEL SAT Y DEL IMSS COMO SE SOLICITA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES  PRESENTA DOCUMENTOS	PRESENTA DOCUMENTOS	\$ 3,111,549.81
2. GRUPO GUCS, S.A. DE C.V.	PRESENTA DOCUMENTOS	PRESENTA DOCUMENTOS	\$ 2,728,910.81
3. LEOMARC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	PRESENTA COPIA DEL PUC CON VIGENCIA DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y ADICIONALMENTE PRESENTA OTRO DOCUMENTO DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2020 DENOMINADO TRÁMITE DE REFRENDO, EL CUAL ESTÁ FIRMADO POR EL LIC. MARCO ANTONIO LÓPEZ GUTIÉRREZ, DONDE INDICA QUE EL PUC TENDRA UNA VIGENCIA AL 08 DE NOVIEMBRE DE 2021.  PRESENTA DOCUMENTOS	PRESENTA DOCUMENTOS	\$ 3,535,395.43
4. ROSALES GAMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	PRESENTA DOCUMENTOS	PRESENTA DOCUMENTOS	\$ 3,286,509.31
5. URBANIZADORA CAROD DE LEÓN, S.A. DE C.V.	PRESENTA DOCUMENTOS	PRESENTA DOCUMENTOS	\$ 2,708,964.47

\*Los montos señalados son sin incluir el IVA\*



H. Ayuntamiento de León, Gto.  
Invitación No. SAPAL 010/2020 a la Licitación Simplificada  
Licitación Simplificada No. SAPAL LS-020/2020  
Contrato No. SAPAL 126-422/2020

Obra Civil: "CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD LA MORA"

JUNTA PÚBLICA DE FALLO

08 de diciembre de 2020

IV. De la REVISIÓN CUALITATIVA de las propuestas:

a) Licitadores y causales de DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, derivado del resultado del análisis cualitativo:

EMPRESA LICITADORA	CAUSALES QUE MOTIVAN EL DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA
AXA PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	De la revisión cualitativa se verificó que no cumple en razón de que no presenta las Opiniones del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de seguridad social. Lo anterior quebrantaría los preceptos previstos en el artículo 65 fracción I inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, contraviniendo lo establecido en la disposición Décima Sexta apartado B. Documento 1 Fracción I de las Bases de Licitación y los numerales 7 y 8 del acta de junta de aclaraciones. Tales condiciones no garantizan a esta entidad que su propuesta cumpla con las condiciones solicitadas previamente, razón por la cual su propuesta se considera no conveniente. Por lo cual resulta procedente el desechamiento de su propuesta.
LEOMARC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	De la revisión cualitativa se verificó que no cumple en razón de que: 1.- Presenta copia del registro en el PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS sin vigencia. Lo anterior quebrantaría los preceptos previstos en el artículo 65 fracción I inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, contraviniendo lo establecido en la disposición Décima Sexta apartado B. Documento 1, fracción I de las Bases de Licitación. 2.- No presenta la Opinión positiva de cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social del IMSS. Lo anterior quebrantaría los preceptos previstos en el artículo 65 fracción I inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, contraviniendo lo establecido en la disposición Décima Sexta apartado B. Documento 1 Fracción I de las Bases de Licitación y el numeral 8 del acta de junta de aclaraciones. Tales condiciones no garantizan a esta entidad que su propuesta cumpla con las condiciones solicitadas previamente, razón por la cual su propuesta se considera no conveniente. Por lo cual resulta procedente el desechamiento de su propuesta.

b) Licitadores y causales de DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS como resultado del análisis cualitativo:

EMPRESA LICITADORA	CAUSALES QUE MOTIVAN EL DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
AXA PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	De la revisión cualitativa se verificó que no cumple en razón de que no presenta la copia simple del certificado de conformidad con la norma NOM-001-CONAGUA-2011, para tubería de PVC línea hidráulica clase RD-26 DE 6" (152 mm) de diámetro, lo que contraviene lo solicitado en la "Carátula de Bases de Licitación. Lo anterior quebrantaría los preceptos previstos en el artículo 65 fracción I inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, contraviniendo lo establecido en la disposición décima sexta apartado D. Propuesta Económica fracción II de las Bases de Licitación. Tales condiciones no garantizan a esta entidad que su propuesta cumpla con las condiciones solicitadas previamente, razón por la cual su propuesta se considera no conveniente. Por lo cual resulta procedente el desechamiento de su propuesta.
GRUPO GUCS, S.A. DE C.V.	De la revisión cualitativa se verificó que no cumple en razón de que: 1.- El presupuesto total presentado por el licitador de \$2,728,910.81, no es acorde con el "Precio total de la obra vigente en la zona", en razón de que representa un porcentaje a la baja de 12.55%, del promedio de los precios totales ofertado por cada uno de los participantes, incluido el precio del presupuesto de SAPAL; calculo que arroja como "Precio total de la obra vigente en la zona" \$3,120,673.20. Lo anterior quebrantaría los preceptos previstos en el artículo 65 fracción I, inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, contraviniendo lo establecido en la disposición Décima Sexta apartado D. Propuesta económica, fracción III de las Bases de Licitación.



**H. Ayuntamiento de León, Gto.**  
**Invitación No. SAPAL 010/2020 a la Licitación Simplificada**  
**Licitación Simplificada No. SAPAL LS-020/2020**  
**Contrato No. SAPAL 126-422/2020**  
**Obra Civil: "CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD LA MORA"**

**JUNTA PÚBLICA DE FALLO**

08 de diciembre de 2020

	<p>2.- En el concepto con clave 26-26349 referente al concepto "Excavación para zanjas ejecutada a cielo abierto en material tipo III a máquina en seco para la instalación de tuberías de agua y drenaje, de 0.00 a 2.00 m de profundidad..." tiene un precio unitario de \$183.48/m3, el cual no es acorde con las condiciones de costos vigentes en la zona, en razón de que representa un porcentaje a la baja de 30.62%, del promedio de los precios unitarios del concepto en mención que es ofertado por cada uno de los participantes, incluido el precio del presupuesto de SAPAL para dicho concepto; calculo que arroja como costo vigente en la zona el precio unitario \$264.46/m3. Lo anterior quebrantaría los preceptos previstos en el artículo 65 fracción I inciso e) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, contraviniendo lo establecido en la disposición décima sexta apartado D. Propuesta Económica fracción IV de las Bases de Licitación.</p> <p>Tales condiciones no garantizan a esta entidad que su propuesta cumpla con las condiciones solicitadas previamente, razón por la cual su propuesta se considera no conveniente. Por lo cual resulta procedente el desechamiento de su propuesta.</p>
<p align="center"><b>LEOMARC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</b></p>	<p>De la revisión cualitativa se verificó que no cumple en razón de que:</p> <p>1.- El presupuesto total presentado por el licitador de \$3,535,395.43, no es acorde con el "Precio total de la obra vigente en la zona", en razón de que representa un porcentaje al alza de 13.29%, del promedio de los precios totales ofertado por cada uno de los participantes, incluido el precio del presupuesto de SAPAL; calculo que arroja como "Precio total de la obra vigente en la zona" \$3,120,673.20. Lo anterior quebrantaría los preceptos previstos en el artículo 65 fracción I, inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, contraviniendo lo establecido en la disposición Décima Sexta apartado D. Propuesta económica, fracción III de las Bases de Licitación.</p> <p>2.- Presenta la copia simple del certificado de conformidad con la norma NOM-001-CONAGUA-2011, para tubería de PVC línea hidráulica clase RD-26 DE 6" (152 mm) de diámetro, con una vigencia vencida al 27 de octubre de 2019, lo que contraviene solicitado en la "Carátula de Bases de Licitación. Lo anterior quebrantaría los preceptos previstos en el artículo 65 fracción I inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, contraviniendo lo establecido en la disposición décima sexta apartado D. Propuesta Económica fracción II de las Bases de Licitación.</p> <p>Tales condiciones no garantizan a esta entidad que su propuesta cumpla con las condiciones solicitadas previamente, razón por la cual su propuesta se considera no conveniente. Por lo cual resulta procedente el desechamiento de su propuesta.</p>
<p align="center"><b>ROSALES GAMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</b></p>	<p>De la revisión cualitativa se verificó que no cumple en razón de que no presenta la copia simple del certificado de conformidad con la norma NOM-001-CONAGUA-2011, para tubería de PVC línea hidráulica clase RD-26 DE 6" (152 mm) de diámetro, solo presenta copia de un certificado de conformidad con la Norma Internacional ISO 1452-2:2009, lo que contraviene solicitado en la "Carátula de Bases de Licitación. Lo anterior quebrantaría los preceptos previstos en el artículo 65 fracción I inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, contraviniendo lo establecido en la disposición décima sexta apartado D. Propuesta Económica fracción II de las Bases de Licitación.</p> <p>Tales condiciones no garantizan a esta entidad que su propuesta cumpla con las condiciones solicitadas previamente, razón por la cual su propuesta se considera no conveniente. Por lo cual resulta procedente el desechamiento de su propuesta.</p>
<p align="center"><b>URBANIZADORA CAROD DE LEÓN, S.A. DE C.V.</b></p>	<p>De la revisión cualitativa se verificó que no cumple en razón de que:</p> <p>1.- El presupuesto total presentado por el licitador de \$2,708,964.47, no es acorde con el "Precio total de la obra vigente en la zona", en razón de que representa un porcentaje a la baja de 13.19%, del promedio de los precios totales ofertado por cada uno de los participantes, incluido el precio del presupuesto de SAPAL; calculo que arroja como "Precio total de la obra vigente en la zona" \$3,120,673.20. Lo anterior quebrantaría los preceptos previstos en el artículo 65 fracción I, inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, contraviniendo lo establecido en la disposición Décima Sexta apartado D. Propuesta económica, fracción III de las Bases de Licitación.</p> <p>2.- En el concepto con clave 26-26343 referente al concepto "Relleno de zanjas con material de banco (tepetate), tamaño máximo de 5.0 cm (2)..." tiene un precio unitario de \$178.06/m3 el cual no es acorde con las condiciones de costos vigentes en la zona, en razón de que representa un porcentaje a la baja de 25.17%, del promedio de los precios unitarios del concepto en mención que es ofertado por cada uno de los participantes, incluido el precio del presupuesto de SAPAL para dicho concepto; calculo que arroja como costo vigente en la zona el precio unitario \$237.96/m3. Lo anterior quebrantaría los preceptos previstos en el artículo 65 fracción I inciso e) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, contraviniendo lo establecido en la disposición décima sexta apartado D. Propuesta Económica fracción IV de las Bases de Licitación.</p> <p>3.- Presenta la copia simple del certificado de conformidad con la norma NOM-001-CONAGUA-2011, para tubería de PVC línea hidráulica clase RD-26 DE 6" (152 mm) de diámetro, con una vigencia vencida al 27 de octubre de 2019, lo que contraviene solicitado en la "Carátula de Bases de Licitación. Lo anterior quebrantaría los preceptos previstos en el artículo 65 fracción I inciso b)</p>



H. Ayuntamiento de León, Gto.  
Invitación No. SAPAL 010/2020 a la Licitación Simplificada  
Licitación Simplificada No. SAPAL LS-020/2020  
Contrato No. SAPAL 126-422/2020

Obra Civil: "CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD LA MORA"

JUNTA PÚBLICA DE FALLO

08 de diciembre de 2020

de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, contraviniendo lo establecido en la disposición décima sexta apartado D. Propuesta Económica fracción II de las Bases de Licitación. Tales condiciones no garantizan a esta entidad que su propuesta cumpla con las condiciones solicitadas previamente, razón por la cual su propuesta se considera no conveniente. Por lo cual resulta procedente el desechamiento de su propuesta.

**V. Nombre de los licitadores cuyas ofertas económicas NO RESULTAN FACTIBLES para la adjudicación del contrato respectivo, en función de los recursos que SAPAL tiene presupuestados para la ejecución de la obra pública materia de esta licitación, ello al amparo del artículo 65 fracción I, inciso c) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato:**

**EMPRESA LICITADORA**

LEOMARC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

**VI. Relación de los licitadores cuyas PROPUESTAS se califican como CONVENIENTES, que al no estar en los supuestos contemplados en los puntos IV y V anteriores, en razón de HABER CUMPLIDO con los requerimientos exigidos en las bases de licitación y la normativa en la materia, en las que consecuentemente no se actualiza ningún supuesto de desechamiento o incumplimiento, que pudiesen motivar su no aceptación:**

No hay licitadores cuyas PROPUESTAS resultan CONVENIENTES.

Es así que el Subcomité de Obras y Proyectos del SAPAL de conformidad con lo previsto en el artículo 69 de la vigente Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en la presente Junta Pública **da a conocer La Determinación tomada y emite el siguiente:**

**FALLO**

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 64, 65, fracción I y III, 68 primer párrafo, 70, fracción III, y 75, último párrafo, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, sirviendo de base la información, estudio y validación técnica, financiera, legal y administrativa que integra el "Documento de Evaluación y Revisión" de las propuestas presentadas y así como el documento Consideraciones Complementarias al mismo, suscrito por las unidades administrativas de este organismo público descentralizado de fechas **30 de noviembre de 2020 y 04 de diciembre de 2020**, se **DECLARA DESIERTO** el procedimiento de **Licitación Simplificada No. SAPAL LS-020/2020**, de la obra civil "CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD LA MORA", en razón de que no se presentaron propuestas calificadas como convenientes conforme a las bases de licitación.



H. Ayuntamiento de León, Gto.  
Invitación No. SAPAL 010/2020 a la Licitación Simplificada  
Licitación Simplificada No. SAPAL LS-020/2020  
Contrato No. SAPAL 126-422/2020

Obra Civil: "CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD LA MORA"

JUNTA PÚBLICA DE FALLO

08 de diciembre de 2020

FALLO DE LICITACIÓN

1. El fallo es para el Procedimiento de Licitación Simplificada No. SAPAL LS-020/2020 iniciado mediante la Invitación No. SAPAL 010/2020 a la Licitación Simplificada en el que se invitaron 5 participantes y los 5 presentaron propuesta, todo ello con la finalidad de realizar Obra Pública y/o servicios relacionados con la misma, mediante contrato, y en específico el que se identifica con el No. **SAPAL 126-422/2020**, para la realización, en éste caso de la Obra Pública denominada "**Construcción de la Red de Agua Potable en la Comunidad La Mora**".
2. Consideró el Subcomité que no había proposición solvente que, económicamente conviniera contratar; de la revisión se detectó y determinó que las mismas propuestas admitidas no se ajustan a las condiciones técnicas y/o económicas contenidas en las Bases de Licitación, por lo que no es posible adjudicar el contrato en éste momento, dado que no existe base sustentable que permita llevarlo a cabo con éxito.
3. Ninguna de las propuestas revisadas y analizadas garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que nacerían de la celebración del contrato porque no reúnen las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y circunstancias de cumplimiento que desea la Convocante.
4. Por tanto el Subcomité con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 fracción III de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato ya que en la revisión, análisis y evaluación de las propuestas admitidas se detectó que no cumplieron ninguna de ellas al no ajustarse a los requisitos solicitados, mismos que fueron verificados a la luz de lo que pide el artículo 65 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, por lo cual se **Emite Fallo de Declaración de Desierto para la Licitación Simplificada No. SAPAL LS-020/2020**.
5. A los Licitadores que participan en la Licitación, que han asistido el día de hoy a ésta Junta a la que fueron convocados, se les hace entrega de una copia de la presente Resolución.
6. A los Licitadores que no han asistido serán notificados del resultado, conforme se previene en el artículo 69, párrafo tercero de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
7. La presente resolución puede ser impugnada ante el Subcomité de Obras y Proyectos de SAPAL mediante el recurso de revocación que contemplan los artículos 135 y 136 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato dentro de los 10 días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique o el inconforme tenga conocimiento del mismo, con independencia de los medios de defensa que se contemplan en el código de procedimiento y justicia administrativa para el estado y los municipios de Guanajuato.

La ausencia o negativa de firma de algún licitador participante no hace inválido el contenido y efectos legales del acta que se ha levantado el día de hoy.



H. Ayuntamiento de León, Gto.  
Invitación No. SAPAL 010/2020 a la Licitación Simplificada  
Licitación Simplificada No. SAPAL LS-020/2020  
Contrato No. SAPAL 126-422/2020

Obra Civil: "CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD LA MORA"

JUNTA PÚBLICA DE FALLO

08 de diciembre de 2020

Sin otra circunstancia que asentar, se dio por terminado el presente acto, siendo las 14:15 horas, firmando los que intervinieron, quisieron y pudieron hacerlo.

El Subcomité de Obras y Proyectos del SAPAL

~~C.P. Mirella del Carmen Plascencia López~~

~~Funcionario designado~~

~~Titular de la Gerencia de Finanzas del SAPAL~~

~~y Titular de la Secretaría Ejecutiva del Subcomité de Obras y Proyectos~~

Por parte de los Licitadores:

EMPRESA - LICITANTE	NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE NOTIFICACIÓN DEL FALLO	FIRMA DE NOTIFICACIÓN
AXA PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.		
GRUPO GUCS, S.A. DE C.V.		
LEOMARC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		
ROSALES GAMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		
URBANIZADORA CAROD DE LEÓN, S.A. DE C.V.	Ingo José Luis Carranco	